

AUTO PRONTO, S.A. DE C.V.

INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

ASEA

[REDACTED]
Director General Gestión Comercial
Agencia Nacional de Seguridad de Industrial y de
Protección al medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Nombre de personas físicas, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

[REDACTED]
Director General de Impacto Ambiental



Estación de Servicios No. 4184

“Suc. Henequén”

Cd. Juárez, Chihuahua.

14 de Noviembre del 2016.



INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

Auto Pronto, S. A. DE C. V.

CAPITULO

CONTENIDO

- | | |
|------------|---|
| I | DATOS GENERALES DEL PROYECTO,
PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE
DEL ESTUDIO |
| II | REFERENCIAS LEGALES, ART. 31 LEGEEPA |
| III | ASPECTOS TECNICOS Y AMBIENTALES |
| VI | CONCLUSIONES |

ANEXOS.



INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

CAPITULO I

DATOS GENERALES DEL PROYECTO



I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.

CARTA DE SOLICITUD DE EVALUACION DEL PROYECTO DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL. Se anexa carta de solicitud para la evaluación del presente análisis.

I.1 Nombre del proyecto

Auto Pronto, S. A. de C. V. Estación de Servicio No. 4184 Sucursal Henequén

La naturaleza del proyecto nos refiere una estación de servicio para almacenamiento y comercialización al menudeo de combustible (Gasolina Magna) y lubricantes para vehículos automotores; estación de servicio al público en general, misma que inició operaciones el 13-02-1995. Este predio ha sido el único considerado para el uso específico que se le ha dado desde 1995.

El volumen potencial de venta promedio de combustible por mes es de 470,300 Litros de gasolina de tipo Magna. Cuenta con dos tanques subterráneos para Gasolina Magna con capacidad de 80,000 litros cada uno, con seis dispensarios para atención al público.

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y los artículos 29 al 34 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, esta estación de servicio es una operación pre-establecida con apertura desde el año 1996 y su autorización de impacto ambiental se obtuvo mediante evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental y el Análisis de Riesgo para el proyecto, recibiendo autorización por parte de la Dirección de Ecología dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, con oficio #0548/99 y Expediente DOEIA.IA.0548/99 de fecha Mayo 25, 1999. La estación opera de manera continua y sin cambios desde entonces, hasta Mayo de 2015 cuando se nos requirió la actualización del Impacto Ambiental, mismo que se atendió por medio de la presentación de un Informe Preventivo el año pasado (Mayo 28, 2015), sin que hasta el momento se recibiera respuesta alguna, argumentando la autoridad estatal (SDUE) del gobierno del estado de Chihuahua, que ya no le corresponde la jurisdicción debido a los cambios de jurisdicción y a los lineamientos generados por la nueva agencia ambiental ASEA. Cabe mencionar que esta estación cuenta ya con el permiso oficial registrado ante la CRE bajo el Núm. PL/7010/EXP/ES/2015, resolución Núm.RES/712/215, Ver Anexo 2

En relación a las actividades, éstas han sido ininterrumpidas por lo que dichas instalaciones se consideran fijas pues, técnicamente no ha sufrido cambios y no habrán de modificarse ninguna de sus condiciones ni físicas ni de operación. Por tanto y siguiendo los lineamientos marcados por la presente GUIA, se presenta el actual estudio de Impacto a través de un Informe Preventivo de Impacto Ambiental, acotando que el estudio de abandono de sitio solo habrá de realizarse en el caso de cancelar su operación.

En esta estación de servicio se encuentran trabajando 10 empleados que se distribuyen en 3 turnos por lo que la estación opera las 24 horas del día.

I.1.1 Ubicación del proyecto

Este documento solo se refiere a operación y actualización de servicio, por lo que se anexan solo plano de ubicación, colindancias oficiales, plano de conjunto y distribución. Ver Anexo 3



Ubicación geográfica: Ver Plano satelital (Anexo 3)

- ESTADO: Chihuahua
- MUNICIPIO: Juárez
- LOCALIDAD: Cd. Juárez
- DIRECCION DE UBICACIÓN: Av. Henequén (Blvd. Zaragoza) #10117; esquina con Calle José Mateo Torres
- COLONIA: Fideicomiso Salvarcar

Colindancias del predio (Ver Anexo 3)

Vías de acceso al sitio.

La vialidad primaria más próxima al sitio es Av. De las Torres desde la dirección este, tomado hacia el poniente por el Blvd. Zaragoza o Henequén donde se encuentra la estación de servicio. Otro acceso es viniendo de la Carretera Panamerica dirección de Sur a Norte, tomar al este por el Blvd. Zaragoza o Henequén hasta encontrar la estación de servicio en la esquina con la calle José Mateo Torres, tomar a la izquierda para ingresar a la Estación.

I.1.2 Superficie total del predio: 1,216.150 m².

Superficie construida para la estación de servicio: 477.210 m².

I.1.3 Inversión requerida.

La inversión en este caso ya fue realizada con anterioridad cuando se construyera la instalación, con la salvedad de que no habrá de modificarse en el corto ni mediano plazo.

I.1.4 Empleos directos e indirectos.

En esta estación de servicio se encuentran trabajando 10 empleados y se distribuyen en 3 turnos por lo que la estación opera las 24 horas del día.

I.1.5. Duración total del proyecto.

El acta constitutiva menciona una vida útil de 50 años. (Ver Anexo 1)

I.2 Datos del Promovente

Auto Pronto, S. A. de C. V.

I.2.1 Registros Federal de Contribuyentes de la empresa promotora

APR-960327 S96

I.2.2 Nombre y cargo del representante legal

Lic. José Sobrevilla Martínez y/o Lic. José Alejandro Becerra Cegliastro; Representantes legales (Ver documentos legales en Anexo 1, poder legal, RFC, CURP, identificación oficial)

I.2.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.



Domicilio del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.3 Responsable del Informe Preventivo

1. Nombre: Ing. María Aurora Ortega Rocha
(SERVICIOS AMBIENTALES MILLENNIUM) persona física con actividad profesional
2. RFC: [REDACTED]
3. CURP: [REDACTED]
4. Ingeniero Químico Industrial con especialidad en Ingeniería Ambiental. Cedula Profesional:73474
5. Domicilio Fiscal: [REDACTED]

Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Domicilio y teléfono del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.



CAPITULO II

REFERENCIAS NORMATIVAS



II. REFERENCIAS NORMATIVAS.

II.1 De acuerdo con el título primero “Disposiciones generales” capítulo V correspondiente a la Regulación ambiental de los asentamientos humanos y de la Evaluación del Impacto Ambiental, respectivamente de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiental, principalmente los siguientes artículos:

- a) De acuerdo con el Art. 28, el cual dice: La evaluación del Impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para su evaluación, en los casos en los que el Reglamento determine que al efector se expida, quienes pretendan llevar a cabo algunas de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

En este caso, la estación de servicio está catalogada en este tipo de operaciones por lo que recae en el precepto del Art. 28, apartado XIII que se refiere a las obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia federal, que pueden causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Por tanto, a este tipo de establecimiento aplica presentar –en este caso- un Informe Preventivo de Impacto ambiental, toda vez que sus operaciones e instalaciones se mantiene sin realizar modificaciones al proyecto original de la obra o actividad respectiva. Los contenidos del informe preventivo así como las características y manifestaciones de impacto ambiental y los estudios de riesgo serán establecidos por el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente.

- b) De acuerdo con los supuestos del Art. 31 se refiere a la realización de las obras y actividades I a XIII del Art.28, requerirán **la presentación de un Informe Preventivo** y no de una manifestación del Impacto ambiental, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Que Existan Normas Oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que pueden producir las obras o actividades como Estación de Servicios No.4184 Sucursal Henequén. Existe la Norma NOM-005-ASEA-2016 misma que será quien nos regule en el caso de la estación de servicio, *la que viene operando ininterrumpidamente 1995, bajo los lineamientos de operación y control de franquicia PEMEX, para la comercialización de combustibles.*
 - II. Las obras o actividades de que se trate estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por la Secretaría en los términos del Artículo siguiente, *lo cual está expresamente implícito en el caso de la operación de la Estación de Servicio No. 4184 Sucursal Henequén, de acuerdo con el Plan Regidor de Desarrollo Municipal que es avalado por la autoridad local.*
 - III. Que se trate de una instalación ubicada fuera de un Parque Industrial autorizado en los términos de esta sección, *lo cual también aplica para el caso presente de operación de la Estación de Servicio No.4184 Sucursal “Henequén”.*

Una vez que la Secretaría haya analizado el Informe Preventivo, determinará, en un plazo no mayor a veinte días, si se requiere la presentación de una manifestación del impacto ambiental en alguna de sus modalidades previstas en el reglamento de la Ley, o si se está en alguno de los supuestos señalados. Como bien se ha demostrado, para la operación del caso presentado le aplican a los tres supuestos establecidos por el Art. 31 antes mencionados.



La Secretaría publicará en la Gaceta Ecológica, el listado de los Informes preventivos que le sean presentados a la agencia ASEA, en los términos de este Artículo, los cuales estarán a disposición del público, por lo que se presenta este estudio en formato digital con la leyenda “*Para consulta pública*”.

- c) De acuerdo con el Art. 32.- En el caso de que un Plan o Programa de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico del territorio incluyan obras o actividades de las señaladas en el Art. 28 de esta ley, las autoridades competentes de los Estados, Distrito Federal o los municipios, podrán presentar dichos planes o programas a la Secretaría, en este caso, a la ASEA, con el propósito de que ésta emita la autorización que en materia de impacto ambiental corresponda, respecto del Procedimiento derivado de la presentación del Informe Preventivo que se detalla en el Capítulo IV, en los artículos 29 a 34 del REIA (Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental).

Con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo, la Secretaría proporciona la presente Guía, la cual pretende facilitar la integración de la información que deberá contener como mínimo el Informe Preventivo, lo anterior permitirá en primera instancia ayudar a la entidad promovente a enfocarse solamente en el desarrollo de la información ambientalmente más importante, que servirá para que la autoridad ambiental pueda realizar el análisis en un plazo no mayor a veinte días y poder notificar al promovente que el Informe Preventivo se ajusta a alguno de los supuestos del Art. 31 de la LGEEPA y 29 de su REIA y en consecuencia pueda realizar la obra y/o actividad en los términos propuestos, o requiere de la presentación de una manifestación de impacto ambiental en su modalidad correspondiente.

Finalmente, el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales establece lo siguiente:

Art. 39, Fracción IX, inciso C. Las delegaciones federales tendrán la atribución de otorgar permisos, licencias, autorizaciones, y sus respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones, o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en las siguientes materias: **Informes Preventivos**, manifestaciones de impacto ambiental, licencias de funcionamiento, licencias ambientales únicas respecto de obras y actividades públicas y privadas, con excepción de aquellas que corresponden a la industria del petróleo y petroquímica, así como los tratadores de residuos peligrosos. Por tanto el caso que se presenta se entiende que será evaluado por la nueva agencia ASEA.

II.2 Vinculación con las Normas y regulaciones sobre el uso del suelo en el área correspondiente.

Para este Proyecto –desde un inicio- se consideró el Plan Director de Desarrollo Urbano correspondiente a la localidad de Cd. Juárez, ubicándose fuera de parque industrial aunque se encuentra a menos de 500 metros del Parque Industrial Intermex y de acuerdo con el ordenamiento ecológico no se considera dentro de ninguna área natural protegida, pues debido a su urbanización se encuentra dentro de la mancha urbana impactada desde hace más de 40 años.

- a) De acuerdo al plan de Desarrollo Urbano Municipal, este sitio se encuentra en una zona ya impactada denominado Corredor Comercial e Industrial Las Torres, ubicado dentro de la mancha urbana al cual se le ha otorgado un uso del suelo del Tipo Mixto-centro de Distrito con zonificación CD-3 y certificado de uso del suelo DGDU-LUS-2380/2014 vigente para un uso específico denominado: Comercio y de servicios urbanos “Gasolinera”. Se incuye copia del certificado de uso del suelo. (Ver Anexo 2)
- b) Se anexa copia del plano catastral avalado con una zonificación específica autorizada para la operación de la Estación de Servicios, conocida como “Sucursal Henequén”.



II.3 La operación se encuentra fuera del parque industrial Intermex el cual se ubica a 500 metros sobre la Av. De Las Torres.

- a) La operación ya ha sido evaluada y cuenta con autorización de impacto ambiental otorgada por la autoridad estatal (Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología) con No. expediente DEIA.IA/0548/99 y las evidencias con las cuales se avala el cumplimiento con las condicionantes marcadas en dicha autorización, así como la última solicitud de renovación en Mayo 28 de 2015, la cual no se recibió respuesta alguna debido a los cambios de jurisdicción y de agencia evaluadora a la ASEA (Ver anexo 2).
- b) Se anexa copia del mapa satelital de la ubicación de la estación de servicios dentro del Parque Industrial Bermúdez que corresponde a los lineamientos de la zonificación otorgados por la Dirección de Desarrollo Urbano desde el permiso del uso del suelo generado por esa H. dependencia.



CAPITULO III

ASPECTOS TECNICOS AMBIENTALES



III. ASPECTOS TECNICOS AMBIENTALES

III.1 DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD PROYECTADA

Para el presente análisis No aplica para etapas previas, ya que solo se refiere a la etapa de operación y el sitio se encuentra dentro de la mancha urbana, sin menoscabo directo ni deterioro ambiental presente ni futuro.

La naturaleza del proyecto nos refiere una estación de servicio diseñada y utilizada para almacenamiento y comercialización al menudeo de combustible (Gasolina Magna) y lubricantes para vehículos automotores; la estación de servicio está abierta al público en general, misma que inició operaciones el 11-02-95. Este predio ha sido el único considerado para el uso específico que se le ha dado desde 1995 y actualmente es compartido con una tienda de conveniencia y un lavadero de autos, mismos que están considerados en el uso del suelo otorgado por la Dirección de desarrollo urbano de la ciudad. En el Anexo 3 se presentan los siguientes mapas que definen la ubicación y colindancias de la estación de servicio.

A) Plano de ubicación satelital.

En este plano se ha de observar que el predio en cuestión se encuentra en una zona meramente comercial en tres de las cuatro esquinas con las que colinda, donde se puede encontrar dos centros comerciales, restaurantes, bancos y otros servicios como alrededor del sitio, además de dos instalaciones industriales. Destaca citar que a dos cuadras al Sur, se encuentra el complejo municipal donde se incluyen estación de policía y servicios de la tesorería municipal.

Cabe mencionar que la estación de servicio sucursal "Henequén" viene a apoyar el desarrollo comercial y de servicio a todos los habitantes de la zona, comercios, centros educativos y de trabajo, mismos que sin el servicio de suministro de combustibles se verían bloqueadas o limitadas sus actividades.

B) Plano de ubicación y colindancias (plano catastral)

Además de su ubicación oficial, el plano catastral indica las dimensiones exactas del predio donde se ubica la estación de servicio y sus colindancias específicas siendo la más relevante la colindancia con empresas privadas del sector industrial maquilador. (Se agregan fotos actuales del predio)

C) Proyectos particulares

Este predio ha sido el único considerado para el uso específico que se le ha dado desde 1995.

D) Uso actual del suelo...

Se cuenta con Uso del suelo específico otorgado por la Dirección de Desarrollo Urbano municipal DGDU/LUS-2380/2014 vigente, en el cual se presentan los lineamientos y de seguimiento para el cumplimiento con el ordenamiento ecológico de la zona. (Ver plano catastral con colindancias en Anexo 3)

E) Descripción específica de la etapa de operación.

Estación de servicio comercial que se utiliza para almacenamiento y venta de gasolina magna.

F) Programa de abandono de sitio

Un Plan de Abandono expresamente realizado para el sitio en cuestión no ha sido elaborado, debido a que se tiene contemplada una vida útil del proyecto de 50 años, de los cuales se han cumplido solamente 20. Sin embargo, en la evaluación de los posibles impactos ambientales estudiados respecto de la operación misma, utilizando una Matriz de Leopold modificada dentro de la mancha urbana, se han contemplado algunas acciones de prevención y mitigación para prevenir y atender los impactos ambientales que pudiesen generar las operaciones de la estación de servicios, a la par de las acciones diarias que se realizan al respecto. El abandono de sitio se contempla hasta una vez que se den por canceladas dichas operaciones.

III.2 Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse.

Tabla de tanques, almacenamiento, transporte y recibo.

La estación cuenta con dos tanques de almacenamiento de combustible, con capacidades de 80, 000 de capacidad c/u para gasolina magna. Para el servicio se cuenta con 6 dispensadores, cada uno equipado con 4 mangueras y para su operación se cuenta con 10 trabajadores distribuidos en 3 turnos.

A continuación se enlistan los productos que son almacenados y manejados en la estación de servicios:



MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN LA ETAPA DE OPERACIÓN:

NOMBRE COMERCIAL	CONSUMO MENSUAL	CLAVE CRETIB
Gasolina Magna	470, 000 Litros	Tóxico, Inflamable
Aceite para mantenimiento de maquinas	Variable	Tóxico

III.3 Identificación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo.

a) Diagrama de flujo.

En el Anexo 4 se puede observar el diagrama de flujo de las operaciones de la estación de servicios.

Por tratarse de una estación de servicios, inminentemente se observa que no existen etapas previas a la operación debido a que esta estación cuenta con ocho años de antigüedad, desde que viene operando ininterrumpidamente. Por tanto, sus operaciones están enfocadas al suministro y venta de combustible al menudeo, abierta al público en general y por tanto, sólo cuenta con las actividades siguientes:

- *Etapas de recepción y trasvase de combustibles* (directamente del proveedor PEMEX a la estación), donde se encuentra controlada la operación por un procedimiento definido por Pemex y para el cual, el personal cuenta con capacitación expresa para darle cumplimiento y seguimiento puntual, a fin de prevenir los riesgos que con lleva su aplicación.
- *Etapas de servicio al público.* En este punto los operadores-despachadores cuentan con capacitación expresa para el manejo y control de las bombas que suministran el combustible, además de los aspectos técnicos inherentes al equipo, los cuales cuentan con dispositivos de manejo seguro y control de servicio tales como el aforo controlado, cierre automático en mangueras así como recuperadores de vapores, etc.
- En lo que se refiere a *los insumos* para el servicio se requiere suministro de energía eléctrica de manera regular y constante, por lo que, se cuenta con un contrato con la CFE, del cual se anexa una copia del último recibo de consumo ANEXO 5
- El agua utilizada en la estación es suministrada por contrato con la junta municipal de agua y saneamiento (JMAS), de lo cual se puede observar copia del último recibo de consumo ANEXO 5

b) Descripción de la generación de residuos sólidos y peligrosos, su manejo y control.

- Sobre los residuos generados por la operación de la estación cabe mencionar que son derivados únicamente por los clientes y empleados como es la Basura común, la cual es almacenada en un contenedor específico que es manejado diariamente por una compañía de recolección externa y confinados los residuos en el Relleno Sanitario municipal (VER ANEXO 6)
- En cuanto a los Residuos Peligrosos provenientes de la fosa de combustibles, así como los residuos sólidos generados por mantenimiento son generados de manera esporádica y se cuenta con la atención de limpieza de fosas, canaletas por parte de una compañía especializada, autorizada por Pemex y certificada por la SEMARNAT. Al respecto se anexan los manifiestos y certificados de limpieza correspondiente. ANEXO 6

NOMBRE	CANTIDAD MENSUAL	CLAVE CRETIB	DISPOSICION O VERTIDO FINAL *
Basura	1.2 m ³	NA	Relleno sanitario municipal Confinamiento controlado
Lodos de la fosa de combustibles	1.5 m ³	T, I	

* REUTILIZACION, RECICLAJE, TIRADERO A CIELO ABIERTO, RELLENO SANITARIO, CONFINAMIENTO CONTROLADO, OTROS.



- c) **Copia de las hojas de seguridad de los materiales utilizados.** Se pueden observar las Hojas de Seguridad de los materiales (Sólo Gasolina) en el Anexo 7
- d) **Emisiones a la Atmósfera.**
Aunque en la ciudad se han realizado estudios de modelación referente a las emisiones de vapores generadas por las estaciones de servicio (gasolineras), aún no se cuenta con un lineamiento de ordenamiento ecológico al respecto, por lo que se considera este aspecto como NO APLICABLE para etapa de operación y únicamente es posible controlarlos desde la aplicación técnica a los dispensadores, por medio de sistemas de recuperación de vapores que pueden incluirse en las bombas de suministro.
- e) **Descarga de aguas residuales.**
En este aspecto se determina no aplicable, ya que el agua solo se utiliza para dar servicio a los vehículos de los conductores (clientes) así como para los servicios sanitarios de los empleados y clientes, contando con sistema de alcantarillado sanitario municipal. Cabe mencionar que la estación cuenta con un sistema de recolección de agua pluvial por separado y que en caso de que se mezclara este líquido con los contenidos en la fosa (trampa de combustibles), el servicio mensual de limpieza a las trampas se encarga de recolectar y manejar adecuadamente lo que se encuentre en ellas.
- f) **Otros. Emisiones de Ruido, Energía Térmica y Lumínica.**
Otros aspectos de posible contaminación son los considerados por las afectaciones urbanas, las cuales pueden ser las emisiones de ruido que, en este caso particular, son inherentes a las actividades antropogénicas urbanas y en la estación de servicio –específicamente- son generadas por el tránsito vehicular y el tráfico de los automotores atendidos. Aprovechando que la estación se encuentra ubicada en una esquina, se ha establecido la circulación tomando una calle para la entrada y otra para la salida de vehículos, evitando se generen embotellamientos al interior. Ver autorización vial al respecto (Anexo 3)

III.4 Identificación de otras fuentes de emisiones contaminantes existentes en el aire, de influencia del proyecto.

Este proyecto se encuentra en la etapa de operaciones y por ubicarse dentro de la mancha urbana, el suelo se encuentra ya impactado, por lo que se pretende solo actualizar el impacto ambiental desde esta perspectiva. Una vez que en el proyecto inicial se identificaron los conceptos ambientales potencialmente afectables en el total del terreno que ocupa la estación, se analizaron los valores preliminares que se tenían en el resumen preliminar, así como la magnitud de los impactos, mismos que se presentaron en el proyecto original. Para este análisis solo se incluyen las actividades impactantes de la etapa de operación, mismas que se interpretaron en el análisis actualizado, los cuales se evaluaron mediante la aplicación conocida como “Matriz de Leopold Modificada”.

- a) **Delimitación del Área de Influencia.**
Toda vez que en el análisis biótico y abiótico realizado al proyecto original se contaba con una definición del área afectada dentro del predio en cuestión, se aplicó esta metodología al total de las etapas comprendidas en el proyecto original desde la preparación del terreno, construcción equipamiento, incluyendo la operación y mantenimiento; los aspectos que pudieran impactar en la última etapa denominada “Operación y mantenimiento” de la estación de servicio son los que delimitan al actualización del presente análisis –toda vez- que la estación viene operando sin cambios desde su apertura en 1998.

En la parte correspondiente a las acciones impactantes en la etapa de operación y mantenimiento, el presente análisis se encuentra enfocado a evaluar sólo las posibles afectaciones que se pueden presentar durante el funcionamiento de la estación de servicio como: generación de residuos, derrames de lubricantes y grasas,



posible fuego y explosiones, descargas al drenaje por derrames accidentales, confinamiento controlado y fallas operacionales, generadas por las actividades inherentes al servicio, incluyendo el transporte de combustible por suministro del proveedor, las acciones de trasvase y por supuesto la operación de suministro al público en general. En adelante se desglosan las actividades que se encontraron impactantes y en caso de ser necesarias, sus medidas de mitigación.

III.5 Identificación de los Impactos Ambientales Significativos.

a) **Evaluación de la etapa de Operación y mantenimiento de la estación de servicio.**

MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN.- Esta categoría se refiere a aquellas acciones intencionales que pudieran generar alguna alteración de las condiciones naturales como parte del proyecto y que se tuviera como objetivo llevar al medio natural a un estado nuevo modificado. Debido a que la etapa de Operación y Mantenimiento de la estación de servicio estudiada no tiene como objetivo “perse” modificar las condiciones naturales, sino que su actividad se limita a suministrar combustibles que para tal objeto son almacenados de manera controlada en el sitio, además de que las actividades antropogénicas normales de la operación comercial han de generar ruido ambiental; por tanto el cambio de régimen ambiental no es considerado como viable en la etapa de operación y mantenimiento, lo cual forma parte de las operaciones intrínsecas del servicio realizado a los automotores así como el uso de maquinaria y equipo para el suministro; por tanto, esta categoría no se constituye –como de hecho- en los conceptos ambientales impactantes de la evaluación que se analiza en cada categoría del proyecto específico que nos ocupa y que se encuentran incluidos en los renglones del análisis sobre la Matriz de Leopold modificada, la cual se presenta en el inciso

b) **Descripción de la etapa de Operación y mantenimiento considerando sus riesgos.-**

Dentro de la etapa de operación, se incluye el transporte de combustibles mismos que son suministrados por un distribuidor o directamente de PEMEX. Durante el transporte de la gasolina en auto tanques se pueden suscitar diversas situaciones que pueden derivar en derrames de combustible y por lo tanto en emisiones directas a la atmósfera de los vapores desprendidos del combustible.

Entre las situaciones que pueden presentarse están: Colisiones de auto tanques, falla estructural de los auto tanques lo que derivaría en una fuga de combustible, derrames durante la descarga de auto tanques, rotura de manguera de descarga, derrames por sobre llenado de vehículos o fuga de combustible por falla de los materiales de los tanques de almacenamiento. Obviamente el mayor riesgo dentro de la estación y que provocaría a su vez una gran emisión de contaminantes a la atmósfera con la posibilidad de presencia de flama abierta dentro de la estación.

Sin embargo, todos los procesos de transporte, descarga y venta de combustible están rigurosamente controlados y apoyados por las medidas de seguridad adecuadas para evitar la emanación de vapores de gasolina al ambiente, y arresta flamas en los equipos de suministro al público; además de la prohibición de utilizar flama abierta, uso de celulares y radios, etc. que podrían generar un chispa, por lo que se considera que estos riesgos se encuentran controlados. Asimismo, se cuenta con procedimientos específicos llamados Guías de atención a emergencias donde se describen de forma explícita las acciones que habrán de tomarse en caso de ocurrir algún tipo de accidente relacionado a la operación de la estación de servicio, como los que se describen a continuación.

1. *Cambios en las vialidades.*- En el caso específico de las operaciones de suministro de combustibles, los cambios a las vías de transporte actuales afectarían durante el transporte de la gasolina en auto tanques; sin embargo, estos cambios se tienen contemplados dentro del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad y controlados por la Dirección de Tránsito quien es el responsable de aplicar el Reglamento Estatal de Tránsito y la Ruta Ecológica, por lo que no existe riesgo alguno por desvíos de la circulación sobre el Blvd. Zaragoza (Henequén) ya que – en caso de existir obstrucción de la vialidad- se tienen vías alternas alrededor del sitio, como es la Avenida de las Torres y la calle con la que hace esquina la estación (José Mateo Torres).



2. *Riesgo por accidentes viales.*- Existe el riesgo de atropellamiento, colisión de vehículos automotores y derrame de combustibles. Para evitar todos estos tipos de accidentes de cuenta con un plan de contingencia actualizado para la prevención, respuesta y control de cualquier eventualidad que se pudiera presentar. De la misma manera se cuenta con equipo de seguridad especializado principalmente contra incendios y derrames de combustibles. El mayor riesgo de accidente dentro de una estación es el de incendio y explosión, por colisión de un auto tanque, pero con una probabilidad muy remota, por lo que su ocurrencia puede descartarse.
3. *Recolección, desplazamiento y manejo de residuos.*- Dentro de la estación se generan principalmente dos tipos de residuos: residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, los cuales son almacenados en contenedores adecuados y separados físicamente entre ellos. Los residuos sólidos no peligrosos son recolectados por un servicio específicamente autorizado para ser transportados y depositados dentro del relleno sanitario municipal. En el caso de los residuos peligrosos son generados por la limpieza del área de pequeños derrames de combustible, mismos que son almacenados en un colector especial contando también con “trampa de combustibles” cuya limpieza se tiene programada con contrato específico de un proveedor autorizado por SEMARNAT, los lodos y residuos líquidos son recolectados de la trampa y dispuestos por la misma empresa particular especializada, desplazándolos y llevándolos a su disposición final. Ambas compañías externas entregan a la empresa operadora un reporte de manejo y disposición de los residuos colectados cada tres meses.

c) Evaluación cualitativa y cuantitativa de los posibles impactos ambientales.

1. El método para la evaluación de los impactos ambientales

Este proyecto se encuentra en la etapa de operaciones y por ubicarse dentro de la mancha urbana, el suelo se encuentra ya impactado, por lo que se pretende solo actualizar el impacto ambiental desde esta perspectiva. Una vez que en el proyecto inicial se identificaron los conceptos ambientales potencialmente afectables en el total del terreno que ocupa la estación, se analizaron los valores preliminares que se tenían en el resumen preliminar, así como la magnitud de los impactos, mismos que se presentaron en el proyecto original. Para este análisis solo se incluyen las actividades impactantes de la etapa de operación, mismas que se interpretaron en el análisis actualizado, los cuales se evaluaron mediante la aplicación conocida como “Matriz de Leopold Modificada”. Considerando el método de evaluación de los impactos ambientales basado en matrices causa-efecto derivadas de la Tabla denominada *Matriz de Leopold Modificada*. El objetivo central de esta sección es la identificación y valoración que tienen los impactos producidos sobre el medio ambiente por la operación de la gasolinera de la empresa Auto Pronto, S.A. de C.V. denominada “Estación de Servicio Henequén”

A partir de esta sección se intenta predecir y evaluar las consecuencias que la operación puede ocasionar sobre el entorno en el que se ubica. La identificación y valoración de los impactos permite indicar las posibles medidas correctivas o mitigadoras de sus efectos, tomando en cuenta que resulta prácticamente imposible erradicar por completo un impacto negativo por esta operación. Sin embargo, nos refiere la manera en que es posible mitigarlos sin deterioro del sistema natural que lo rodea.

Una vez que se ha observado el sistema natural en el que se sitúa el proyecto y a la estabilidad del sistema natural, se engloba también las operaciones por la actividad humana que implica el servicio de atención al público. Por ende, se desarrollará en los siguientes apartados un modelo de evaluación basado en el método de las matrices causa - efecto, derivadas de la matriz de Leopold con resultados cualitativos. Aunque Leopold desarrolló un trabajo muy exhaustivo, de los aspectos bióticos regulados, algunos conceptos aplicables a ciertos proyectos no están incluidos en su trabajo original, por esa razón -cuando haga falta- se introducirán nuevos conceptos que serán escritos con letra cursiva, por lo que esta evaluación la llamaremos Matriz de Leopold modificada, procedimiento que se menciona a continuación. En los recuadros, dentro de los próximos párrafos, se listan los conceptos originales de la Matriz de Leopold. La metodología que se seguirá será la de indicar, en una caja, los factores ambientales o otros que le apliquen al proyecto evaluado.



2. Conceptos Ambientales considerados

La metodología que se seguirá será indicar, con el símbolo * aquellos factores ambientales listados por Leopold que resulten afectables por el proyecto; los conceptos que no resulten vulnerados se dejarán entre paréntesis. Es de hacerse notar que las acciones impactantes que se consideran y se discuten incluyen únicamente las etapas de operación y empaque. No se considera la fase de abandono del sitio, toda vez que este análisis es para la etapa de proceso activo (operación y mantenimiento).

Aunque el predio se localiza en una zona impactada por el parque industrial instalado en el área Noreste de la mancha urbana, por lo que los impactos no tendrán incidencia sobre los valores ecológicos típicos, tales como flora, fauna, paisaje o recursos naturales, debido a que esta zona ya ha sido impactada con anterioridad y actualmente se considera como corredor urbano, industrial y comercial.

Sin embargo, algunos conceptos del medio ambiente potencialmente impactados se describirán a continuación.

a) Características Físicas y Químicas

Dentro de las características físicas y químicas se encuentran considerados cuatro grupos: AIRE, AGUA, ATMOSFERA Y PROCESOS (operación y mantenimiento), así como el factor cultural de las actividades antropogénicas.

TIERRA

- {Recursos minerales}
- {Materiales de construcción}
- {Suelo}
- {Forma del terreno}
- {Campos de fuerza y radiación de fondo}

El primer punto analizado en la matriz de Leopold es el grupo Tierra; ninguno de los conceptos son aplicables para la operación de este proyecto, por lo que **no se advierten impactos negativos para este grupo.**

AGUA

Siguiendo el orden propuesto en la matriz de Leopold, el siguiente recurso por analizar es el recurso agua; dado que el proyecto contempla la utilización de agua es solo para servicios misma que es suministrada por la JMAS, por lo que **no se advierten impactos negativos para este grupo.**

ATMÓSFERA

Para este grupo, no la generación de polvos, humos pero sí gases o vapores, aunque estos se mantienen controlados por un proceso de recolección y recuperación incluido en las bombas de suministro de combustible; aquellos gases y vapores que esporádicamente se generan solo son por el manejo típico de un mal suministro, en el momento de cargar el combustible en los vehículos de los clientes.

PROCESOS. Este grupo de conceptos ambientales no se observan impactos durante la operación y mantenimiento en la estación de servicios; sin embargo, en caso de generarse un accidente durante la descarga descrita anteriormente, puede causar un impacto negativo MODERADO, siendo éste el único factor que puede generar un riesgo ambiental causado por un derrame generado debido a una mala operación de un operador de transporte al descargar el combustible del auto tanque al tanque subterráneo (durante de la operación de descarga en la estación) que transportan combustible, pero se evitan con la aplicación, vigilancia y control constante del procedimiento específico para realizar estas maniobras. Por tanto, se advierten casos negativos de impacto moderado en este grupo, solo por ocurrencia de accidente. En adelante se analizan de forma puntual.

PROCESOS (operación y mantenimiento):

a) **Escurremientos por lluvia**



(Inundaciones)

{Erosión}

Depósitos (sedimentación, precipitación*)

{Solución}

{Absorción (intercambio iónico, acomplejamiento)}

{Sedimentación y compactación}

{Estabilidad (laderas, depresiones)}

{Esfuerzos y tensiones (sismos)}

Movimientos de aire (Vientos intempestivos*)

Como la estación cuenta con barda en dos lados y oficinas con especificaciones corporativas (PEMEX) que incluyen tejaban con piso y techo, además de que el piso se encuentra debidamente compactado y nivelado, con una fosa de contención para derrames accidentales, se considera poco probable que existan escurrimientos que generen inundaciones, por lo tanto estos factores se consideran poco negativos y de bajo impacto.

b) Condiciones Biológicas

En este rubro las afectaciones son *prácticamente nulas* debido a que la estación se ubica en una zona en donde las condiciones biológicas fueron afectadas cuando se urbanizó el predio en estudio, mismo que se encuentra en una zona de uso mixto, comercial e industrial, según lo marca el Plan de Desarrollo Urbano.

Por lo anteriormente expuesto, los grupos por analizar son los marcados con *asterisco y en cursiva negritas*, de acuerdo a los siguientes grupos:

FLORA: *Ninguno*

{Arboles}

{Matorrales}

{Pastos}

{Cultivos}

{Microflora}

{Plantas acuáticas}

{Especies amenazadas (peligro de extinción)}

{Barreras}

{Corredores} ***corredor comercial e industrial ya impactado.***

Dentro del grupo de flora no se anticipan afectaciones a los conceptos de este grupo, debido a que el predio y la zona se encuentran ya urbanizados; sin embargo, se observa aún una pequeña zona rural que se encuentra a 600 metros sobre la rivera del Río Bravo colindando al norte del proyecto analizado, pero sin que se advierta afectación alguna.

FAUNA: *Ninguno*

{Aves}

{Animales terrestres, incluyendo reptiles}

{Peces y moluscos}

{Organismos bénticos}

{Insectos}

{Micro fauna}

{Especies amenazadas (en peligro de extinción)}

{Barreras}

{Corredores}

Dentro de este grupo, tampoco se anticipan impactos, debido a que el predio se encuentra fuera del corredor migratorio de aves.



c) Factores Culturales

USO DEL SUELO:

- {Naturaleza y espacios abiertos}
- {Tierras bajas (inundables)}
- {Bosques}
- {Pastizales}
- {Agricultura}
- (Residencial)
- Comercial***
- Industrial***
- {Minería y excavaciones}

Los conceptos analizados para este grupo son *Uso de suelo Industrial y comercial*, por lo que no se considera impacto negativo alguno, **por el contrario, el impacto es positivo, pues ha dado un servicio benéfico para el desarrollo comercial e industrial de esta zona de la ciudad.**

RECREACION: *Ninguno*

- {Caza}
- {Pesca}
- {Canotaje}
- {Natación}
- {Campamentos y escaladas}
- {Días de campo}
- {Areas vacacionales}

La zona del proyecto no ha sido utilizada para estos fines de recreación, ni tiene potencial para ello, por lo que en este grupo de conceptos ambientales no se contemplan impactos de ningún tipo.

ESTETICA E INTERES HUMANO: *Ninguno*

- {Vistas escénicas}
- {Calidad del medio natural}
- {Calidad de los espacios abiertos}
- {Diseño de paisajes}
- {Aspectos físicos únicos}
- {Especies y ecosistemas únicos o raros}
- {Parques y reservas naturales}
- {Monumentos}
- {Lugares y objetos históricos o arqueológicos}
- {Presencia de nómadas}

En este caso, el predio de estudio se encuentra dentro de la mancha urbana ya impactada donde, la instalación de la gasolinera no representa cambios significativos al paisaje, según lo marca el Plan de Desarrollo Urbano; ***además de ser considerada una zona en franco crecimiento, dicho proyecto tiene un impacto positivo para el desarrollo de esta zona de la ciudad.***

ESTATUS CULTURAL:

- {Patrones culturales (estilo de vida)}
- Salud y seguridad****
- Empleo****
- {Densidad de población}



Dentro de los conceptos a analizar destacan la salud y seguridad y el empleo, con impacto positivo significativo debido a los vehículos que transitan en la zona sean particulares o del servicio público, lo que beneficia en buena parte la creación de empleos.

INSTALACIONES Y ACTIVIDADES: Beneficio en la movilidad y en la morbilidad.

- {Estructuras} *Beneficios de morbilidad y desarrollo
- {Red de transporte} * Beneficio de movilidad
- {Sistemas de servicios públicos} *Beneficios de movilidad
- {Disposición de desechos}
- {Barreras}
- {Corredores}

INTERRELACIONES ECOLÓGICAS: Ninguno.

- {Salinización de recursos acuáticos}
- {Eutroficación}
- {Insectos vectores de enfermedades}
- {Cadenas tróficas}
- {Salinización de materiales superficiales}
- {Surgimiento de plagas}

Las observaciones dentro de este grupo de conceptos ambientales no serán impactados, como se mencionó anteriormente, el predio se ubica dentro de la zona conurbada y de parques industriales, donde se ubican nuevos comercios y empresas diversas de manufactura, construcción y de servicios con la conexión urbana a través de una vía rápida y el corredor denominado “Cuatro Siglos”, que conecta a los habitantes desde el norte hasta el sur de la zona urbana, por lo que existe un impacto positivo en las estructuras y red de transporte urbano, comercial e industrial.

2. Acciones impactantes

Una vez identificados y analizados los conceptos ambientales potencialmente afectables, se ponderan los impactos que pueden sufrir por las diversas actividades del proyecto, vertiendo en las hojas de la matriz de Leopold los valores preliminares que resumen la magnitud e importancia de tales impactos. Los conceptos ambientales potencialmente impactables se listan en los renglones mientras que las acciones impactantes se presentan en las columnas.

Es de hacerse notar que no todos los renglones y columnas de la matriz original tienen aplicación en este proyecto y la matriz contiene una serie de acciones impactantes que se agrupan en varias categorías, mismas que se describen a continuación:

Modificación de Régimen.- Esta categoría se refiere a aquellas acciones intencionales de alteración de las condiciones naturales como parte de un proyecto que tiene como objetivo llevar el medio natural a un estado **nuevo** modificado. Se incluye la actividad de Ruido y vibración misma que es parte intrínseca de las actividades de operación de la bodega pro solo internamente, sin llegar a afectar a los alrededores.

Transformación del Terreno y Construcción.- Esta categoría incluye la mayor parte de los tipos de obras y construcciones que se emprenden como parte de la infraestructura típica. Dentro de esta categoría se analizan el concepto de Urbanización el cual se ve beneficiado por la instalación en estudio.

Procesos.- Este renglón se refiere a las actividades productivas agropecuarias e industriales en términos muy genéricos por sectores, por lo que en este caso específico la operación y mantenimiento de la Estación de Servicio. Por lo que, las actividades de este grupo no aplican.

Alteración del Terreno.- Esta categoría incluye actividades que tienen por objetivo modificar el terreno con diversos fines. Para el caso que nos ocupa, no se encuentran aplicaciones al respecto. Descarga de residuos sólidos no-peligrosos al Relleno Sanitario.



Tratamiento Químico.- Se incluyen en esta categoría aquellas actividades encaminadas a controlar ciertos procesos físicos y biológicos, sobre el medio natural o inducido, mediante la utilización de agentes químicos. Debido a la naturaleza del proyecto estos conceptos no son aplicables.

Accidentes.- Esta categoría clasifica aquellos eventos no deseados que tienen cierto potencial de ocurrencia y que pueden conducir a siniestros o desastres. El servicios ofrecidos en la estación no genera riesgos potenciales ya que el manejo de los combustibles se realizan bajo las normas más estrictas de seguridad y los accidentes se consideran de ocurrencia muy esporádica, DEBIDO AL CONTROL DE TRAFICO AUTOMÁTICO DE LA CIUDAD.

El análisis de la Tabla 10 muestra una ligera tendencia hacia los impactos benéficos, esto se explica por el hecho de que la estación de servicio se utilizan sistemas de control automático desde la energía y manejo de los combustibles, bombeo y suministro, hasta la contaminación y prevención de derrames e incendios, contando con un Plan de contingencia por escrito con Guías de procedimiento específico para los posibles incidentes que se puedan presentar, así como un Grupo de atención a emergencias coordinado y capacitado debidamente.

A manera de resumen, en la tabla No. 10 se muestran las frecuencias de las ponderaciones cualitativas de la matriz, misma que resultó con 37 casillas.

La Valoración.- El sistema de valoración que se empleó incluye un sistema de ponderación cualitativa a base de letras con el siguiente significado:

- | | | | |
|----|-------------------------------|----|--------------------------------|
| a | Impacto adverso menor | b | Impacto benéfico menor |
| A | Impacto adverso | B | Impacto benéfico |
| SA | Impacto adverso significativo | SB | Impacto benéfico significativo |

Tabla 10. Frecuencia de Factores de Ponderación Cualitativa			
Factor	Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a	Impacto adverso menor	9	24.4%
A	Impacto adverso	5	13.5%
SA	Impacto adverso	4	10.8%
b	Impacto benéfico menor	4	10.8%
B	Impacto benéfico	5	13.5%
SB	Impacto benéfico	10	27.0%
Total Impactos Adversos		18	48.64%
Total Impactos Benéficos		19	51.36%



El análisis de la Tabla 10 muestra una ligera tendencia hacia los impactos benéficos, esto se explica por el hecho de que la estación de servicio se encuentra en una zona urbanizada y diseñada para los servicios y empleos que allí se desarrollan sean del tipo comercial e industrial, con control de tráfico automático (aún en horas pico) de parte de las autoridades municipales, con vialidades actualizadas y en buen estado.

Además, en la estación se utilizan sistemas de control automático desde manejo de la energía y manejo de los combustibles, bombeo y suministro, hasta la contaminación y prevención de derrames e incendios, contando con un Plan de contingencia por escrito con Guías de procedimiento específico para los posibles incidentes que se puedan presentar, así como un Grupo de atención a emergencias coordinado y capacitado debidamente, así como la participación en el Plan de ayuda mutua del Parque Industrial Intermex.

El cuadro siguiente presenta la matriz modificada de Leopold correspondiente a la operación de la estación de servicio analizada.

Tabla 11. Matriz Modificada de Leopold							
Conceptos ambientales	Acciones Impactantes						
	Ruido y vibración	Urbanización	Tractocamiones	Descarga al Drenaje Sanitario	Descarga al Relleno Sanitario	Fallas operacionales	Fuego y explosiones
Materiales de Construcción			a		b	A	
Suelos				B	SB	SA	a
Calidad del aire	A	B	a		SB	A	a
Depósitos (derrame accidental)			À	SA		SA	A
Residencial		SB	b				
Comercial		SB	B				
Salud y seguridad		B	a		B	SA	a
Cultura y Empleo		SB	B		SB	A	B
Disposición de Desechos		SB	SB	SB	SB	A	A

Se procede ahora a realizar la valoración cuantitativa de la operación de la Estación de servicio (Gasolinera).

Para la caracterización de los impactos de manera cuantitativa, se han empleado los criterios siguientes:

Carácter del impacto (CI): se refiere al efecto beneficioso (+) o perjudicial (-) de las diferentes acciones que van a incidir sobre los factores considerados.

Intensidad del impacto (I): representa la cuantía o el grado de incidencia de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que actúa.

Extensión del impacto (EX): se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto.

Sinergia (SI): este criterio contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples, pudiéndose generar efectos sucesivos y relacionados que acentúan las consecuencias del impacto analizado.

Persistencia (PE): refleja el tiempo en supuestamente permanecer el efecto desde su aparición.

Efecto (EF): se interpreta como la forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción, o lo que es lo mismo, expresa la relación causa – efecto.

Momento del impacto (MO): alude al tiempo que transcurre entre la acción y el comienzo del efecto sobre el factor ambiental.

Acumulación (AC): este criterio o atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.

Recuperabilidad (MC): se refiere a la posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado como consecuencia del proyecto.



Reversibilidad (RV): hace referencia al efecto en el que la alteración puede ser asimilada por entorno (de forma medible a corto, mediano o largo plazo) debido al funcionamiento de los procesos naturales; es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales.

Periodicidad (PR): se refiere a la regularidad de manifestación del efecto.

La valoración cuantitativa del impacto, importancia del efecto (IM), se obtiene a partir de la valoración cuantitativa de los criterios explicados anteriormente y su expresión es la siguiente:

$$IM = + [3(I) + 2(EX) + 2SI + PE + 2EF + MO + 2AC + 2MC + RV + PR + EF]$$

$$IM = +3(2) + 2(2) + 2(2) + 1(1) + 2(-2) + 1(-1) + 2(1) + 2(-2) + 1(-1) + 1(1) + 1(4) =$$

$$IM = +6 + 4 + 4 + 1 - 4 - 1 + 2 - 4 - 1 + 1 + 4 = +12$$

Una vez obtenida la valoración cuantitativa de la importancia del efecto se procede a la clasificación del impacto partiendo del análisis del rango de la variación de la mencionada importancia del efecto. Si el valor es menor o igual que 25 se clasifica como COMPATIBLE (CO), si su valor es mayor que 25 y menor o igual que 50 se clasifica como MODERADO (M), cuando el valor obtenido sea mayor que 50 pero menor o igual que 75 entonces la clasificación del impacto es SEVERO (S), y por último cuando se obtenga un valor mayor que 75 la clasificación que se asigna es de CRITICO (C). Los resultados de dicha valoración se pueden ver en la siguiente Tabla:

(IM)	Importancia del efecto.			
	Se obtiene a partir de la valoración cuantitativa de los criterios explicados anteriormente	$IM = + [3(I) + 2(EX) + 2SI + PE + 2EF + MO + 2AC + 2MC + RV + PR + EF]$		
		$IM = +6 + 4 + 4 + 1 - 4 - 1 + 2 - 4 - 1 + 1 + 4 = +12$		
(CLI)	Clasificación del impacto.			
	Partiendo del análisis del rango de la variación del mencionado importancia del efecto (IM).	(CO)	COMPATIBLE	<i>Si el valor es menor o igual que 25</i>
		(M)	MODERADO	si su valor es mayor que 25 y menor o igual que 50
		(S)	SEVERO	si el valor es mayor que 50 y menor o igual que 75
		(C)	CRITICO	Si el valor es mayor que 75

Haciendo la valoración puntual de cada uno de los rubros se obtiene los resultados, mismos que podrán observarse en la Tabla 14:

Concepto	IM	CLI
Materiales de construcción	-1	CO
Suelos	18	CO
Calidad del aire	-1	CO
Depósitos (sedimentación)	-1	CO
Uso de suelo residencial	28	M
Uso de suelo comercial	24	CO
Salud y seguridad	-14	CO
Empleo	17	CO
Disposición de desechos	28	M
Ruido y vibración	-8	CO
Urbanización	28	M
Tractocamiones	-21	CO
Descarga al drenaje sanitario	-2	CO
Descarga al relleno sanitario	-18	CO
Fallas operacionales	-17	CO
Fuego y explosiones	18	CO



Resultados totales: De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla anterior, los impactos generados por la operación de la “Estación de Servicio Henequén” (Gasolinera) van de compatibles a moderados 136/83, por lo que al final resulta en impacto benéfico recomendando la conveniencia continuar la operación en esa zona de la ciudad.

3. ESCENARIO DEL PAISAJE, DESPUES DEL PROYECTO.

En este rubro No se encontraron aspectos aplicables, toda vez que la etapa de operación y mantenimiento será continua sin que se genere mayor menoscabo al medio ambiente ni deterioro adicional al paisaje urbano de la zona donde se ubica el sitio estudiado, ya que se encuentra dentro de la mancha urbana de Cd. Juárez.

4. **Plan de Contingencia.**- Adicionalmente a las medidas de prevención y mitigación se cuenta con un Plan de Contingencia, mismo que ha sido nombrado “Programa de atención a emergencias o Plan de Protección Civil” mismo que ha sido certificado por la autoridad de Protección Civil. Se anexa copia del certificado vigente del Plan de Contingencias. (Ver anexo 8)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE PRESENTA IMPRESO EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE ENCUADERNADO (CARPETA DE ARGOLLAS TAMAÑO CARTA), MAS UNA COPIA PARA ACUSE DE RECIBO, ASI COMO TRES COPIAS EN FORMATO DIGITAL PARA SU EVALUACIÓN, UNA DE LAS CUALES TENDRÁ LA LEYENDA “PARA CONSULTA PÚBLICA”, ACOMPAÑADO DE DOS COPIAS DEL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL REIA.

Cd. Juárez, Chih., a 14 de Noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

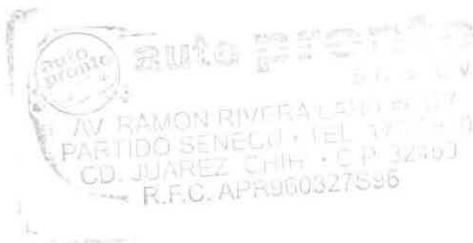
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Firma del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Lic. José Sobrevilla Martínez
Representante Legal
Auto Pronto, S.A de C.V.

Firma del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Ing. Ma. Aurora Ortega Rocha
(Prestador de servicios profesionales)





Listado de los Anexos:

Anexo 1.

- Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa
- Copia certificada del poder legal del representante de la empresa.
- Copia de una credencial vigente y CURP del representante legal
- Situación legal del predio (Contrato de arrendamiento)
- RFC de la empresa



Anexo 2.

- Copia del Permiso de uso del suelo vigente
- Copia de la Licencia de Funcionamiento
- Copia del permiso de la CRE
- Autorización del Impacto ambiental anterior



Anexo 3.

- Plano de ubicación general geoposicionado
- Plano de colindancias (plano catastral).
- Plano de entradas y salidas (permiso vialidad)



Anexo 4.

- Diagrama de Flujo de la operación y mantenimiento



Anexo 5. Recibos de los Insumos (agua y luz)

- Recibo del suministro de agua por la JMAS
- Recibo del suministro de energía eléctrica suministrada por la CFE



Anexo 6. Residuos generados

- Registro como generador de residuos no peligrosos (SEDUE)
- Registro ante SEMARNAT como generador de residuos peligrosos y NRA
- Certificado de limpiezas ecológicas
- Pruebas de hermeticidad
- Copia de los permisos de su prestador de servicios de recolección
- Manifiestos de Generación y disposición de Residuos peligrosos 2016
- Copia de los permisos de los transportistas, manejadores y prestadores de disposición final de los residuos peligrosos.



Anexo 7.

- Hojas de seguridad de los combustibles (gasolina)



Anexo 8.

- Copia certificado de contingencias y su certificado vigente
- Memoria fotográfica del sitio (actuales)
- Pago de derechos y aprovechamiento (formato e-5) y transferencia bancaria electrónica